

**CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN DEL CARIBE LTDA. TELECARIBE, PROCESO DE CONTRATACIÓN CP 006-2024****ADENDA No.1**

**OBJETO:** UNA (1) SERIE COMPUESTA POR MÍNIMO CINCO CAPÍTULOS, ENMARCADOS EN EL GÉNERO DE FICCIÓN.

CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN DEL CARIBE LTDA. – TELECARIBE, en uso de sus facultades legales en especial las conferidas por el respectivo Manual de Contratación, de conformidad con el PROCESO DE CONTRATACIÓN CP 006 DE 2024, se permite informar que, con fundamento en el numeral 2.9 del pliego de términos y condiciones, que señala:

**“2.9 ADENDA**

*Cualquier modificación, corrección, aclaración o adición a los Pliegos de Condiciones se efectuará a través de ADENDAS, las cuales formarán parte integral de los mismos y se publicarán en la página Web de TELECARIBE.”*

Del mismo modo, el Manual de Contratación de TELECARIBE, en su numeral 8.2.7 evaluación de ofertas, indica que *“TELECARIBE podrá expedir adendas para modificar el término de evaluación de las ofertas o cualquier otro aspecto del pliego, de manera motivada, con base en las observaciones recibidas o con fundamento en decisiones internas con el fin de satisfacer la necesidad que busca solventar el proceso de contratación.”*

Con fundamento en lo anterior, se indica que la entidad procederá a realizar modificación al plazo establecido en el numeral 3.7 del pliego de términos y condiciones; lo anterior con el objetivo de aclarar el plazo de ejecución del proyecto objeto de las propuestas, de la siguiente forma:

1. MODIFÍQUESE en el pliego de términos y condiciones el numeral 3.7 PLAZO cual quedará así:

**3.7 PLAZO**

Los proyectos objeto de las propuestas deberán ejecutarse en un plazo máximo de **90 DIAS CALENDARIO**, contados a partir de la aprobación de la garantía exigida por parte de TELECARIBE, ejecución que en todo caso no podrá superar el 15 de diciembre de 2024.

Las demás previsiones de la convocatoria NO MODIFICADAS, NI ACLARADAS en la presente adenda se mantienen como se expidieron originalmente.

Se expide la presente adenda en Puerto Colombia – Atlántico a los quince (15) días del mes de agosto de 2024.

Cordialmente,

**ISMAEL FERNÁNDEZ GÁMEZ.**  
**Gerente.**

Proyectó: Yecika Calderón – Jurídica.  
Revisó: Doménico Restrepo - Profesional de Gestión Institucional de Producción. 



Nit: 890116965-0  
Carrera 30 No. 1-2487 Corredor Universitario  
Sabanilla, Puerto Colombia, Atlántico  
PBX (5) 3185050 al 3185059 – FAX Ext.1127  
[www.telecaribe.com.co](http://www.telecaribe.com.co)

GG.210.44.18  
Versión:10  
Fecha: 04/05/23